

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES BAJO EL REGIMEN PYME CNV
GARANTIZADA**

“HMSI SERIE I” POR HASTA VN \$ 10.000.000,00 (PESOS DIEZ MILLONES -)



HMSI S.A.

EMISORA



ORGANIZADOR Y COLOCADOR



AVALISTAS

Las **Obligaciones Negociables HMSI Serie I** (“las ON”) serán emitidas por **HMSI S.A.** (Indistintamente la “Sociedad” o la “Emisora”) conforme a la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores.

“Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2020-20670-APN-DIR#CNV del 11 de marzo de 2020. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto publicado el día 17 de marzo de 2020. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores

deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplique el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II."

"La emisora, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tengan como mínimo el VEINTE (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la misma, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS" (conf. Art. 13, Secc. IV, Tít. XI de las NORMAS CNV N.T. 2013 y mod.).

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) DENOMINACIÓN Y TIPO SOCIETARIO: HMSI S.A. es una Sociedad Anónima domiciliada en la calle Patagones 2937 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70495881-8.

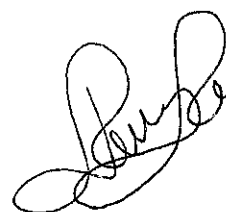
b) SEDE INSCRIPTA: La sede social de la Sociedad se encuentra en la calle Patagones 2937, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

c) FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO Y REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: La sociedad fue constituida el 19/08/1999, se encuentra inscripta ante la Inspección General de Justicia (CABA) con fecha 15/09/1999, bajo el número 13523, Libro 6, Tomo - de Sociedades Anónimas. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución y vence el 31/08/2098, y se prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución.

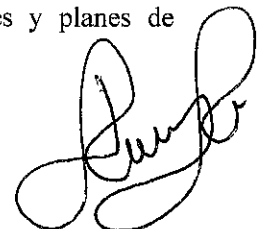
d) ACTIVIDAD PRINCIPAL: La actividad principal de HMSI S.A. es la consultoría y auditoría en sistemas de seguridad informática.

HMSI es una PyME de capitales argentinos, cuya misión es el desarrollo tecnológico y de ambiente de seguridad.

El creciente desarrollo de las tecnologías de la información ha contribuido a la eficiencia y eficacia de las organizaciones y, al mismo tiempo, incrementado el protagonismo de los sistemas de información y los recursos tecnológicos, convirtiéndolos en uno de sus activos esenciales. Esta evolución de las tecnologías y su mayor participación en los procesos de negocios traen consigo un incremento en la vulnerabilidad de las operaciones de las organizaciones. Adicionalmente, los sistemas de información se deben adaptar a un entorno regulatorio cada vez más exigente. En este contexto, es fundamental la estrategia de seguridad de los recursos tecnológicos y el adecuado control de los procesos de negocios involucrados. En Crowe ayudamos a alinear la estrategia de IT con la del negocio. Evaluamos y sugerimos las aplicaciones empresariales que generen más valor para contribuir con nuestros clientes a generar cambios sustentables. Soluciones de Tecnología La adecuada gestión de los procesos de negocios es una de las principales claves del



éxito de las organizaciones. En el exigente y dinámico ambiente en que se desenvuelven las organizaciones hoy en día, la optimización de los procesos de negocios se puede lograr de una manera más eficaz y eficiente a través de los recursos tecnológicos disponibles en el mercado. Para ello, es importante implementar adecuadamente las herramientas tecnológicas considerando las particularidades de cada organización y las problemáticas de cada industria en particular. Nuestro equipo posee el conocimiento de la arquitectura de las herramientas tecnológicas de última generación y mayor reconocimiento a nivel mundial y se encuentra especializado en los más altos estándares para llevar a cabo su implementación. Nuestros servicios de soluciones tecnológicas se ejecutan siguiendo las metodologías más exigentes a nivel mundial, asegurando que nuestros clientes ejecuten las mejores prácticas en sus procesos de negocios. De esta forma, contribuimos a generar un alto valor agregado en las organizaciones maximizando la eficiencia de sus operaciones a través del uso de herramientas tecnológicas y asegurando, al mismo tiempo, la calidad de sus procesos. Nuestra visión integral se complementa con una participación en todas las etapas del proyecto, desde la evaluación y selección de la mejor herramienta hasta el acompañamiento posterior a la implementación, focalizándonos en la capacitación de los usuarios de la herramienta. Alianzas estratégicas A través de nuestra oficina local y nuestra red de firmas internacionales somos "Partners" de negocios de los principales fabricantes de software del mundo y/o brindamos servicios en el entorno de sus innovadoras herramientas tecnológicas, las cuales poseen los más altos estándares internacionales de calidad. Tecnología Soluciones en ERP • Evaluación y selección de ERP • Diagnóstico inicial y revisión pre y post implementación de ERP • Implementación de soluciones de ERP • Gestión de proyectos de implementación de ERP • Desarrollo de integraciones con otras aplicaciones • Soporte en la migración de datos • Testing funcional y técnico • Mantenimiento post-implementación • Capacitación en el uso de los ERP Consultoría estratégica • Automatización de procesos (BPM) • Transformación digital de procesos de negocios • Maximización de ingresos en entornos tecnológicos • Rediseño de procesos tecnológicos • Diseño y reestructuración del área de TI • Asesoramiento y soporte de due diligence de TI Gestión de recursos de TI • Outsourcing de procesos y funciones de TI • Reclutamiento de profesionales y ejecutivos de TI • Staffing de profesionales para proyectos de tecnología • Interim Chief Information Officer (CIO) Mantenimiento y soporte técnico de TI • Entornos cloud y on premise • Mantenimiento de bases de datos • Gestión de resguardos de información Servicios relacionados con otras soluciones tecnológicas • CRM • Ventas • Marketing • Atención a clientes • Business Intelligence • Big Data, Analytics y Data Mining • Implementación de otras soluciones de tecnología • Oficina de gestión de proyectos de tecnología (PMO) • Desarrollo de integraciones de aplicaciones de negocios • Implementación de aplicaciones en múltiples entornos (on premise y cloud -nube-) • Desarrollo de aplicaciones de negocios en diversas plataformas y lenguajes de programación • Desarrollo y testing de aplicaciones Móviles • Capacitación en el uso de múltiples tecnologías • Documentación y rediseño de aplicaciones y arquitecturas de TI Desarrollo de soluciones específicas para industrias • Retail • Laboratorios • Energía • eCommerce • Manufactura • Servicios • Telecomunicaciones • Salud • Servicios financieros • Sector público Nuestros Servicios Aseguramiento de las tecnologías y los sistemas de información En Crowe contamos con un conjunto de profesionales con habilidades multidisciplinarias y con una amplia experiencia brindando seguridad a los procesos tecnológicos de negocios de las corporaciones de diversas industrias. Nuestra visión integral del enfoque de seguridad de la información abarca todo el proceso del negocio y parte desde el diagnóstico y la identificación de los potenciales riesgos hasta la implementación de las políticas de seguridad y los planes de continuidad del negocio para garantizar las operaciones. De esta forma, contribuimos a asegurar la calidad de sus operaciones brindando confianza en sus negocios. • Diseño, Evaluación y Optimización del proceso de cierre contable • Aseguramiento de los ingresos y sus procesos relacionados • Análisis y revisión de segregación de funciones • Diseño, diagnóstico y revisión del sistema de control interno de la función de TI • Diseño y validación de planes de continuidad del negocio, recuperación de desastres y planes de



contingencias • Diseño y revisión de controles de procesos y de entornos tecnológicos • Análisis de vulnerabilidad y amenazas tecnológicas • Evaluación de seguridad de redes y pruebas de intrusión • Evaluación y diseño de seguridad de bases de datos • Evaluación y diseño de la seguridad en entornos Unix, Windows y AS 400 • Análisis y revisión de la calidad de los datos con herramientas tecnológicas • Diseño de políticas y procedimientos de la función de TI • Cumplimiento de estándares internacionales y/o adopción de mejores prácticas (ISO 27001, NIST, COBIT, PCI, Gamp 5) • Informe de Revisión de Organizaciones de Servicios (SAS 70) • Revisión de cumplimiento de políticas de privacidad y protección de datos (SOC 2, HIPAA)

Representamos a Crowe Global, una de las 8 mayores redes de firmas de servicios de auditoría y asesoramiento independientes en el mundo, con más de 750 oficinas y 33.000 colaboradores presentes en más de 130 países trabajando en equipo.

Accionistas:

HMSI S.A es una firma cuyos accionistas son personas físicas argentinas:

Personas Humanas: Nombres y Apellidos completos/	CUIT/CDI/Código tributario del país de origen	Cantidad de acciones	% participación
Eduardo J. Pestarino	20-10226207-8	5.760	48
Claudia C. Ortiz	27-14406090-9	427	3,55
Roberto E. Perez	20-14116795-3	1.813	15,11
Esteban R. Basile	20-16765200-0	1.969	16,41
Alejandro P. Morbelli	20-17128877-1	1.101	9,18
Raul Presa	20-14932471-8	530	4,42
Sebastian Pestarino	20-24564120-7	400	3,33

MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:

- Año 2019: \$ 54.001.306.- (*)
- Año 2018: \$ 17.379.265.-
- Año 2017: \$ 12.837.450.-
- Promedio: \$ 28.072.674
- Pasivo Total s/último balance: \$ 36.573.785,00.-

(*) Fecha de Cierre: 31 de agosto de 2019



II. CONDICIONES DE EMISIÓN

- a) **EMISORA:** HMSI S.A.
- b) **DENOMINACIÓN:** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada "HMSI Serie I"
- c) **ORGANIZADOR Y COLOCADOR:** Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- d) **ENTIDAD DE GARANTÍA:** Intergarantias S.G.R. y Pyme Aval S.G.R.
- e) **MONTO DE LA EMISIÓN:** Hasta VN \$ 10.000.000,00.- (valor nominal pesos diez millones)
- f) **MONEDA DE EMISIÓN Y PAGO:** La emisión, la amortización del capital, el pago de los intereses, correspondientes a las ON, se efectuarán en pesos y serán efectuados mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores de las Obligaciones (los "Obligacionistas") con derecho al cobro.
- g) **VALOR NOMINAL UNITARIO:** V.N. \$1 (valor nominal pesos uno.-)
- h) **UNIDAD MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:** V.N. \$1 (valor nominal pesos uno.-)
- i) **FORMAS DE LOS TÍTULOS:** Las presentes Obligaciones Negociables estarán representadas en un Certificado Global Permanente para su depósito en Caja de Valores S.A. en los términos de las leyes 20.643 y 13.576 y normas modificatorias y complementarias. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada a cobrar aranceles a los depositantes que éstos podrán trasladar a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
- j) **FORMA DE COLOCACIÓN Y PLAZO:** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del sistema del Mercado Abierto Electrónico S.A (MAE) de acuerdo a las normas CNV. Autorizada la oferta publica, en la oportunidad que determinen la Emisora y el Colocador según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas informáticos autorizados donde se listen y/o negocien las ON y en la Autopista de Información Financiera (AIF) de la CNV, en el que se indicará, la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Colocación, la Fecha de Emisión e Integración (el "Aviso de Suscripción"). El periodo de Colocación comprende el periodo de difusión que será de por lo menos 3 (tres) Días Hábiles, y, una vez finalizado este, el Periodo de Licitación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por la Emisora y el Colocador, dejando expresa constancia que los Inversores que hubieran presentado ofertas podrán, en su caso, retirar las mismas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por el Colocador a un amplio número de potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un margen diferencial pretendido expresado en tanto por ciento truncado a dos decimales, sobre la base de la tasa BADLAR, y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes intermediarios habilitados para ingresar ofertas, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra.
- k) **SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN:** Serán suscriptas e integradas en Pesos.
- l) **PRECIO DE EMISIÓN:** 100% (cien por ciento) del Valor Nominal.
- m) **FECHA Y LUGAR DE INTEGRACIÓN:** Será el segundo día hábil posterior al cierre del Periodo de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la



cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables.

n) FECHA DE VENCIMIENTO: Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción.

o) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: Cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.

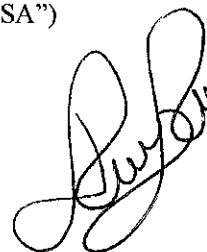
p) MONTO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN Y UNIDAD MINIMA DE NEGOCIACIÓN: V.N. \$ 10.000 (valor nominal diez mil pesos) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de \$ 1 (valor nominal un peso) . La unidad mínima de negociación será \$ 1 (valor nominal un peso).

q) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses semestrales hasta la fecha de vencimiento, a una tasa de interés nominal anual variable equivalente a la suma de (i) la Tasa de Referencia más (ii) un margen diferencial a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). La "Tasa de Referencia" será el promedio aritmético simple de las tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de Argentina publicada por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") (la "Tasa BADLAR"), correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Período de Devengamiento de Intereses siguiente, incluyendo el primer día pero excluyendo el último día. El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. En caso que el BCRA suspenda la publicación de la Tasa BADLAR, se tomará en reemplazo (i) la tasa sustituta de la Tasa BADLAR que informe el BCRA, o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta indicada en (i) precedente, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponible publicado por el Banco Central de la República Argentina; en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

Los pagos de Intereses de las ON serán realizados semestralmente en forma vencida a partir del mes 6 posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultado de Colocación y en las fechas que resulten en un número de día idéntico a la Fecha de Emisión e Integración, pero del mes correspondiente. Las Fechas de Pago de Servicios serán detalladas en el Aviso de Resultado de Colocación que será publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y en los medios informáticos de los demás mercados autorizados donde se listen las ON, y en la AIF de CNV

r) PERIODO DE DEVENGAMIENTO: Significa el período comprendido entre una Fecha de Pago de intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los servicios de interés serán pagaderos en forma semestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Suscripción. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio, desde la Fecha de Emisión e Integración inclusive, hasta la primer Fecha de Pago de Servicios exclusive; y (ii) para el resto de los servicios, desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior inclusive, hasta la siguiente Fecha de Pago de los Servicios exclusive.

s) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores S.A. ("CVSA")

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', is located in the bottom right corner of the page.

t) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

u) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a: integración de capital de trabajo en el país (60%) e inversiones (40%), específicamente a la financiación de nuevos sistemas para soluciones de negocio, y otorgamiento de mayores plazos y mejores condiciones a los clientes para consolidar el negocio de IT.

v) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERÁN LOS VALORES NEGOCIALBES. Se solicitará el listado y negociación en la Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y en cualquier otro Mercado autorizado por la CNV, bajo el régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada.

w) RESCATE: La Emisora podrá efectuar el rescate total anticipado de las Obligaciones Negociables a valor par, a partir del primer aniversario de la Fecha de Emisión e Integración, mediante notificación efectuada con no menos de 30 (treinta) días, ni más de 60 (sesenta) días, de anticipación a los Obligacionistas. En caso de rescate deberá reintegrarse a los obligacionistas, el total del capital adeudado y abonarse los intereses devengados pendientes de pago hasta la fecha efectiva de rescate. El rescate se hará saber por publicación de un (1) día en el boletín diario de mercado de capitales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los sistemas informáticos de los mercados autorizados en donde se listen y/o negocien las ON y en la AIF de la CNV. Esta facultad será procedente en la medida que haya transcurrido el plazo mínimo preestablecido.

x) ÓRGANOS Y FECHAS EN LAS QUE SE DISPUSO EL INGRESO A LA OFERTA PÚBLICA (EN SU CASO), LA EMISIÓN Y LAS CONDICIONES DE LA MISMA, ASÍ COMO EL DESTINO DE LOS FONDOS. La sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un monto máximo en circulación de hasta \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones), o su equivalente en otras monedas por Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 2020 fijando las condiciones generales: Monto, Tipo de Interés, Plazo y Forma de Pago, delegando en el Directorio por medio de acta del día 02 de Enero de 2020 la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de la emisión de Obligaciones Negociables dentro del monto autorizado, incluyendo la época, precio, condiciones de pago y de colocación.

y) AGENTES Y TODO OTRO INTERVINIENTE EN EL PROCESO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN Y GASTOS CORRESPONDIENTES: Banco de la Ciudad de Buenos Aires ALYC y AN PROPIO - N° 143 registrado en la Comisión Nacional de Valores (CNV) con domicilio en la calle Florida 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono (011) 4329-8934/8703. Los datos de contacto para notificaciones y comunicaciones: Sr. Claudio Askenazy, e-mail: Caskenazy@bancociudad.com.ar, Sr. Guillermo Alonso, e-mail: GAlonso@bancociudad.com.ar, domicilio: Sarmiento 630° 9° Piso (C1041AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Gastos totales:

Gastos estimados	Total
Aval SGR- Intergarantias SGR	3,00 % anual sobre monto avalado
Aval SGR- Pyme Aval SGR	3,00 % anual sobre monto avalado
Gastos colocación	0,50 % sobre VN efectivamente colocado

III. GARANTÍA

a) DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA: Las Obligaciones Negociables están co-avaladas en su totalidad, tanto el capital como los intereses por INTERGARANTIAS S.G.R. el 50% (cincuenta por ciento) y PYME AVAL S.G.R. el restante 50% (cincuenta por ciento) como Entidades de Garantía Autorizada por CNV, quienes asumirán el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora

b) NATURALEZA DE LA GARANTÍA: Garantía Común.

c) INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE GARANTÍA, EXPRESADOS EN PESOS A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PROSPECTO:

INTERGARANTÍAS S.G.R. – ENERO 2020

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 1.200.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 929.256.715,88
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 49.485.730,10
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 879.779.985,78
- Garantías Vigentes: \$ 3.499.013.720,10
- Grado de Apalancamiento (GV/FRD): 3,97
- Calificación de riesgo: A+ (Evaluadora Latinoamericana S.C.R.)

PYME AVAL S.G.R. - ENERO 2020

- Fondo de Riesgo Autorizado: \$ 800.000.000,00
- Fondo de Riesgo Integrado: \$ 510.644.628,22
- Fondo de Riesgo Contingente: \$ 21.657.409,96
- Fondo de Riesgo Disponible: \$ 488.987.218,26
- Garantías Vigentes: \$ 1.123.233.020,80
- Grado de Apalancamiento (GV/FRD): 2,29
- Calificación de riesgo: A+ (Evaluadora Latinoamericana S.C.R.)

(En aquellos casos en los que el presente prospecto tenga el carácter de definitivo todas las páginas deberán estar firmadas por persona con facultades suficientes para obligar al emisor).


Roberto Perez
HNSI S.A
Aprobado